



Fecha:

2009

Código TRD:

15.01.30

Versión: 01

Página 1 de 1

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Floridablanca, 24 de abril de 2026.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 20 y artículo 75 del acuerdo 019 de 2024 se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **CONSORCIO CENTRO DE SALUD**, con NIT 902049287-0, representado legalmente por **MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ**, para amparar al Contrato No. 154 de 2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUMBRE, FLORIDABLANCA, SANTANDER" para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara el cumplimiento del contrato a favor de E.S.E. CLINICA GUANE Y RIS DE FLORIDABLANCA No. B-100077319 Anexo No. 02 expedida el 17 de abril de 2026, y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. B-100021772 No. 02 expedida el 17 de abril de 2026, por **SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE.**, la cual presenta los siguientes amparos, según ajuste de vigencia por la suscripción de acta de inicio:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.732.372.100	13/04/2026	14/10/2028
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$2.866.366.050,30	13/04/2026	13/04/2031
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$5.732.372.100	13/04/2028	13/04/2033
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$955.455.350	13/04/2026	13/04/2028

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la entidad a través del contrato No. 154-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato a favor de E.S.E. CLINICA GUANE Y RIS DE FLORIDABLANCA No. B-100077319 Anexo No. 02 expedida el 17 de abril de 2026, y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. B-100021772 No. 02 expedida el 17 de abril de 2026, por **SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE.**

**LIZETH DAYANNE URIBE GARCIA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica